



**ART**

## **Aumento aporte fijo mensual y modificación periodicidad de aumento**

A través de la Resolución 649/2022 del MTEYSS se establece que el valor de la suma fija destinada al financiamiento del Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales, calculada conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la resolución (MTESS) 467/2021, será de \$ 127,65 para el devengado junio 2022 cuyo vencimiento opera a partir de julio de 2022.

Debemos tener en cuenta que el sistema con el que se liquidan las cargas sociales no realiza automáticamente la modificación sino que se debe cargar para cada contribuyente la modificación. Por ello antes de confeccionar el Formulario 931 de Cargas Sociales del período junio de 2022 se deberá modificar el monto fijo a \$ 127,65 por empleado ingresando a "actualizar datos del empleador" dentro del sistema "Declaración en Línea".

Asimismo informamos que la citada Resolución establece que a **partir de ahora el ajuste de ese monto pasará a ser mensual y dejará de ser trimestral**. Con lo que todos los empleadores quedarán obligados a repetir este procedimiento mes a mes consignando el importe mensual que se publicará oportunamente.

A través de la Cámara informaremos para cada período cual será el importe que se deberá consignar.